


Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS- 2026 - 010875 - DEGUN

Inírida, 27 de mayo 2026

Señor coronel
 GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ
 Comandante Departamento de Policía Guainía
 Calle 26 N°14-75 Cinco de Diciembre
 Inírida

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **28-8-10011-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	27/04/2026	Hasta	27/05/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. No GS-2026-007696-DEGUN del 21/04/2026, el señor coronel GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ Comandante del Departamento de Policía Guainía, nombró como supervisor del contrato como supervisor titular al señor subintendente CAMILO ANDRÉS CARDENAS BONILLA y supervisor suplente señor subintendente HENRY EDUARDO RUIZ PEÑA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 00

Información del contrato u orden de compra

ORDEN DE COMPRA/ CONTRATO No.	28-8-10011-26
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contratista	RAFAEL SANDOVAL PASSOS Cédula: 19.000.873 de Inírida Teléfono: 3103208244 Dirección: Calle 19 N° 9-35 Correo: redis2005@hotmail.com Inírida
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.00)
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.00)
Plazo de ejecución inicial	20/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	27/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	20/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:

A la fecha y hora del presente informe, se han requerido al contratista diversos elementos, los cuales se encuentran actualmente en uso en las diferentes actividades para las que fueron solicitados; en consecuencia, una vez dichas actividades culminen, se procederá a consolidar la información correspondiente al consumo de estos, con el fin de comunicarla formalmente, mediante oficio, al señor ordenador del gasto, garantizando así la trazabilidad, control y adecuado seguimiento de los recursos utilizados.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	

Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule en un plazo no superior a 5 días hábiles.	SI	
4. El contratista deberá cumplir con todas las condiciones técnicas descrita en los anexos técnicos y normas técnicas del contrato	SI	
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Guainía o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única si se requiere.	SI	
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Guainía y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
11. Deberá cumplir la normatividad aplicable a las buenas prácticas ambientales.	SI	
12. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio o en el transcurso de la actividad objeto del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar los elementos de acuerdo a las necesidades y cantidades requeridas por el Departamento de Policía Guainía a través del supervisor del contrato.	SI	
2. Realizar las entregas de los elementos atendiendo estrictamente el pedido realizado por el supervisor del contrato, de manera ordenada, clasificada y empacada de tal manera que permita la verificación y conservación de los elementos y dentro del plazo establecido en el proceso y/o acordado con el supervisor del contrato designado.	SI	
3. Proveer los elementos nuevos, de óptima calidad y elaborados de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.	SI	
4. Entregar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.	SI	
5. Cumplir con la garantía que se otorgue por cada uno de los elementos y/o bienes suministrados.	SI	

Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


6. Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos, en un término no superior a un (01) día hábil.	SI	
7. Si el Contratista no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	SI	
8. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos durante la ejecución del contrato, serán asumidos por el CONTRATISTA.	SI	
9. El contratista designara una persona que sea el enlace permanente entre el proveedor y el Departamento de Policía Guainía.	SI	
10. Atender en tiempo y forma las observaciones del supervisor del contrato designado, quien ejerce el control sobre el mismo.	SI	
11. Mantener los precios unitarios fijos las tarifas ofertadas durante el plazo de ejecución del contrato.	SI	
12. Vincular a cuenta y riesgo propio el personal que requiera para el cumplimiento del objeto del contrato, de lo cual será el único responsable, así como de la celebración de subcontratos, si lo requiere, sin que el Departamento de Policía Guainía adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	SI	
13. Radicar oportunamente la factura en original y copia para el cobro de los elementos entregados, en la cual discrimine los impuestos y tarifas. Si este día corresponde a un día no hábil, el plazo se cumplirá el día hábil inmediatamente anterior.	SI	
14. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de adición o modificatorio.	SI	
15. Cumplir y hacer cumplir las demás obligaciones y/o disposiciones legales aplicables a la naturaleza del presente contrato.	SI	
16. Cumplir con las demás obligaciones y cargas que se presenten durante la ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección y que se deriven del objeto contratado y del pliego de condiciones.	SI	

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST

Con la presentación de la presente oferta el contratista se compromete a cumplir con las obligaciones del Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y las condiciones contempladas en la Resolución 01956 del 25 de abril de 2018 expedida por la Dirección General de Policía Nacional y las demás normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicione o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.	SI	
---	----	--

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

El contratista debe conocer la legislación colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente, y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, resolución 1446 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio ambiente y las del Ministerio de salud y demás normas concordantes y complementarias.	SI	
Cualquier infracción a normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, el	SI	

Página 5 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Departamento de Policía Guainía se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el contratista todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a indemnización

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	ABRAZADERA 30-24 28MM - 48 MM	N/A	
2	ABRAZADERAS GALVANIZADAS DE ½ PULGADA	N/A	
3	ABRAZADERAS GALVANIZADAS DE ¾ PULGADA	N/A	
4	ABRAZADERAS GALVANIZADAS DE 1 PULGADA	N/A	
5	ALAMBRE 7 HILOS CALIBRE 10 X 100 METROS	N/A	
6	ALAMBRE 7 HILOS CALIBRE 12 X 100 METROS	N/A	
7	ALAMBRE 7 HILOS CALIBRE 8 X 100 METROS	N/A	
8	ALICATE 8"	N/A	
9	AMARRE METÁLICO TEJA CALIBRE 18	N/A	
10	ÁNGULO ANGULO 6M X 1 X 3/16 PULG	N/A	
11	ÁNGULO ANGULO 6M X 1-1/2 X 3/16 PULG	N/A	
12	ANTICORROSIVO X GALÓN	N/A	
13	BALDE DE 10 LITROS PARA CONSTRUCCIÓN	N/A	
14	BLOQUE DE 10 X 20 X 40 CM	N/A	
15	BOMBILLO LED DE 30W	N/A	
16	BROCA HIERRO 3/8"	N/A	
17	BROCA HIERRO 1/2	N/A	
18	BROCA HIERRO 1/4	SI	
19	BROCA HIERRO 1/8	SI	
20	BROCA HIERRO 3/16	SI	
21	BROCA HIERRO 5/16	N/A	
22	BROCA PARA MURO 5/16 X 4" IMPORTADA	N/A	
23	BROCHA PARA PINTAR DE 1 PULGADA CERDA NATURAL	N/A	
24	BROCHA PARA PINTAR DE 2 PULGADAS CERDA NATURAL	N/A	
25	BROCHA PARA PINTAR DE 3 PULGADAS CERDA NATURAL	N/A	
26	BROCHA PARA PINTAR DE 4 PULGADAS CERDA NATURAL	N/A	
27	BROCHA PARA PINTAR DE 5 PULGADAS CERDA NATURAL	N/A	
28	CABLE DÚPLEX 2X12	N/A	
29	CADENA ESLABONADA GALVANIZADA DE ½ PULGADA, X METRO	N/A	
30	CADENA GALVANIZADA ESLABÓN CORTO 3/16" X 50 MTS APROX	N/A	
31	CAJA OCTAGONAL PVC	N/A	
32	CAL X 10 KILOS	N/A	
33	CARETA DE SOLDADURA	N/A	
34	CARETA PARA GUADAÑAR EN MALLA	N/A	
35	CARRETILLA METÁLICA C/LLANTA ANTI PINCHAZO	N/A	
36	CEMENTO BLANCO X 1 KG	SI	




37	CEMENTO GRIS BULTO DE 50 KG	N/A	
38	CEMENTO GRIS X 1KG	N/A	
39	CHAPA ALCOBA P/MADERA PMV	N/A	
40	CHAPA ALCOBA P/METÁLICO	N/A	
41	CHAZO DE PLÁSTICO DOBLE ALETA 3/8" (BOLSA DE 1,001)	SI	
42	CHAZO DE PLÁSTICO DOBLE ALETA 5/16" (BOLSA DE 1,000)	SI	
43	CHAZO PLÁSTICO DOBLE ALETA 1/4" (BOLSA DE 1.001 UDS)	N/A	
44	CHAZO PLÁSTICO DOBLE ALETA 3/16" (BOLSA DE 1.000 UDS)	N/A	
45	CINTA AISLANTE DE 19MM X 20 METROS	N/A	
46	CINTA PAQUETE 2" X 200 YRDS	N/A	
47	CINTA ENMASCARAR DE 24MM X 50 METROS	N/A	
48	CINTA REFLECTIVA ANTIDESLIZANTE 50mm x 5m	N/A	
49	CLAVO PARA ZINC C.A MEJIA 2 1/2" /500G	N/A	
50	CODO 90° PVC DE 2 PULGADAS SANITARIA	N/A	
51	CODO 90° PVC DE 3 PULGADAS SANITARIA	N/A	
52	CODO 90° PVC DE 4 PULGADAS SANITARIA	N/A	
53	CODO 90° PVC PRESIÓN DE ½ PULGADA	SI	
54	CODO 90° PVC PRESIÓN DE ¾ PULGADA	N/A	
55	CODO 90° PVC PRESIÓN DE 1 PULGADA	N/A	
56	CODO 90° PVC PRESIÓN DE 2 PULGADAS	N/A	
57	CODO PARA TUBERÍA PVC 1/2"	N/A	
58	CODO PARA TUBERÍA PVC 3/4"	N/A	
59	CUCHILLA GUADAÑA ROJA PESADA	N/A	
60	CUCHILLA GUADAÑA OJO PEQUEÑO ROJA PESADA	N/A	
61	CURVAS EN PVC DE ½ PULGADAS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	N/A	
62	DESTORNILLADOR DE PALA 1/4 X4 "	N/A	
63	DESTORNILLADOR DE PALA 3/16 X4"	N/A	
64	DESTORNILLADOR DE PALA 1/4 X 6"	N/A	
65	DESTORNILLADOR ESTRELLA 1/4 X 4"	N/A	
66	DESTORNILLADOR ESTRELLA 1/4 X 6"	N/A	
67	DESTORNILLADOR ESTRELLA 3/16 X 4"	N/A	
68	DESTORNILLADOR JUEGO 8 PCS	N/A	
69	DIFERENCIAL MANUAL DE CADENA 3 TONELADAS X 5 M	N/A	
70	DISCO CORTE METAL 4 1/2"	SI	
71	DISCO CORTE METAL 7	N/A	
72	DISCO CORTE VIDRIO 4 1/2 PULGADAS	N/A	
73	DISCO DE LIJA DE 4-1/2"	N/A	
74	ELECTRODO REVESTIDO PARA ACERO INOXIDABLE E309L-16 – 3/32" * 1KG	N/A	
75	ESCALERA EN ALUMINIO DE TIJERA DE 8 PASOS	N/A	
76	ESCUADRA CONSTRUCCIÓN 12" IMPORTADA	N/A	
77	ESCUADRA CONSTRUCCIÓN 14" IMPORTADA	N/A	
78	ESPÁTULA PLÁSTICA SIN MANGO 3"	N/A	
79	ESPÁTULA PLÁSTICA SIN MANGO 5"	N/A	
80	ESPEJO PARA BAÑO 60 x 60 cm	N/A	
81	FLEXÓMETRO 5 MTS	N/A	
82	FLEXÓMETRO 8 MTS	N/A	

Página 7 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

83	GAFI DEPORTIVA REDONDA TRASPARENTE PMV	N/A	
84	GAFI DEPORTIVA IMPORTADA MARCO NEGRO LENTE NEGRO	N/A	
85	GARRAFA DE 1 GALÓN	N/A	
86	GARRAFA PLÁSTICA DE 18 GALONES CON TAPA Y CONTRA TAPA	SI	
87	GRAPA CERCA C.A MEJIA 1 1/4 "X 800 GRS	N/A	
88	GRAPAS DE 1/2 PULGADAS PARA SUJETAR Y FIJAR CONDUCTOS ELÉCTRICOS	N/A	
89	GUANTE CARNAZA CORTO REFUERZO EN BAQUETA	SI	
90	GUANTE NITRILO #10 NEGRO MATE	N/A	
91	GUANTE NITRILO #9 NEGRO MATE	N/A	
92	GUANTE PEPAS IMPORTADO DOBLE CARA	N/A	
93	GUANTE TIPO INGENIERO REFORZADO EN BAQUETA	N/A	
94	INTERRUPTORES DOBLES	N/A	
95	INTERRUPTORES SENCILLOS	N/A	
96	KIT PARA CISTERNA GRIVAL PUSH	N/A	
97	KIT PARA CISTERNA TRADICIONAL	N/A	
98	LAMINA DE ALFAJOR 2.5MM 1X3MT	N/A	
99	LAMINA DE ALFAJOR DE 2 MM 1X3MT	N/A	
100	LAMINA DE ZINC ARQUITECTÓNICA CAL 28 X 6 METROS	SI	
101	LAMPARA PANEL LED 48 W 60X60CM	N/A	
102	LIMA SERRUCHO 4 1/2" IMPORTADA	N/A	
103	LLANA LISA EN ACERO MANGA MADERA PMV	N/A	
104	LLAVE BRISTOL EN T 3MM	N/A	
105	LLAVE BRISTOL EN T 4 MM	N/A	
106	LLAVE BRISTOL EN T 5 MM	N/A	
107	LLAVE BRISTOL EN T 6 MM	N/A	
108	LLAVE BRISTOL TORX 7PCS X JUEGO	N/A	
109	LLAVE EXPANSIVA S/CAUCHO #10 IMPORTADA	N/A	
110	LLAVE EXPANSIVA S/CAUCHO #12 IMPORTADA	N/A	
111	LLAVE LAVAMANOS MEZCLADOR 8" ARTESA	N/A	
112	LLAVE PARA DUCHA DE PERILLA 1/2 PULGADA.	N/A	
113	LLAVE TERMINAL EN ACERO 1/ PULGADA.	N/A	
114	MALLA ZARANDA REFORZADA 3MM X 3MM	N/A	
115	MANGUERA DE 3/4 TRANSPARENTE X METRO	N/A	
116	MANGUERA DE JARDIN DE 1/2 PULGADA X 100 M (NEGRO Y ROJO)	N/A	
117	MARCO SEGUETA 12"	N/A	
118	MARTILLO CABO MADERA DE UÑA 25MM/16 OZ PMV	N/A	
119	MARTILLO DE UÑA 20 MM/8 OZ IMPORTADO	N/A	
120	MAYA EN NAILON: 210D/36 (1.5MM APRX) MATERIAL: POLIAMIDA NYLON 6 TAMAÑO DEL CUADRO: 10CMS - RESISTENCIA A LA ROTURA: 56KGS - TIPO DE FIBRA: HILO RETORCIDO -TEJIDO: CUADRO-ACABADO: IMPERMEABILIZADO - COLORES: NEGRO REDES PARA CERRAMIENTO TECHO CANCHA SINTÉTICA	N/A	
121	MALLA ESLABONADA PLASTIFICADA EN PVC PARA ENCERRAMIENTO COLOR VERDE CALIBRE (12), 10 METROS CON (3) METROS DE ALTO.	N/A	




122	MACETA DE 2 LIBRAS	N/A	
123	NIVEL ALUMINIO PROFESIONAL PMV 16" C/IMÁN	N/A	
124	PALADRAGA CABO MADERA	N/A	
125	PALIN HOYADOR IMPORTADO 2.5 LBS	N/A	
126	PALUSTRE M/MADERA #6 PMV	N/A	
127	PANEL LED REDONDO INCRUSTAR 12WTS X 6"LUZ BLANCA	N/A	
128	PANEL LED REDONDO INCRUSTAR 18WTS X 8"LUZ BLANCA	SI	
129	PANEL LED REDONDO INCRUSTAR 9WTS X 5"LUZ BLANCA	N/A	
130	PASADOR ALEMAN 3 "	N/A	
131	PEGANTE BOXER 120 ML	N/A	
132	PEGANTE BOXER 60 ML	N/A	
133	PEGANTE SINTÉTICO MULTIUSOS 1/4	N/A	
134	PEINILLA ANCHA 24"	N/A	
135	PELACABLES EN ALICATE 5" (PEL205)	N/A	
136	PINTURA CUÑETE TIPO 1 EN AGUA ACRÍLICA	N/A	
137	PINTURA CUÑETE EN AGUA TIPO 1 NORMAL	N/A	
138	PINTURA EN ACEITE X 1/4	N/A	
139	PINTURA EN ACEITE X 1/8	N/A	
140	PINTURA EN ACEITE X GALÓN	N/A	
141	PINTURA EN AGUA X GALÓN	N/A	
142	PINTURA TRAFICO PESADO GALÓN	N/A	
143	PISTOLA DE FIJACIÓN FTM PARA IMPULSAR CAL.22	N/A	
144	POLISOMBRA NEGRA 80% 1.0MT X 4.0MT (L X A) ANTI-UV	N/A	
145	POMADA PARA SOLDAR 8 GRAMOS CHAMO	N/A	
146	PORTACANDADO NEGRO 2"	N/A	
147	PORTACANDADO NEGRO 3"	N/A	
148	PORTACANDADO NEGRO 4"	N/A	
149	PUNTILLA 2 1/2" X400 GRS CON CABEZA	N/A	
150	PUNTILLA 2"X 400GRS CON CABEZA	N/A	
151	PUNTILLA 3" X400 GRS CON CABEZA	N/A	
152	REFLECTOR LED DE 300 W 100/240V	N/A	
153	RIEL DE CLUTCH Y RODACHIN PATIN DE PARA PUERTA CORREDIZA	N/A	
154	RODILLOS 9"	N/A	
155	ROSETA DE PORCELANA	N/A	
156	SERRUCHO RECTO M/MADERA ENCAUCHETADO 18" PMV	N/A	
157	SERRUCHO RECTO M/MADERA ENCAUCHETADO 20" PMV	N/A	
158	SIFÓN SANITARIA de 3 pulgadas	N/A	
159	SIFÓN SANITARIA de 4 pulgadas	N/A	
160	SIFÓN, ACORDEÓN FLEXIBLE LAVAMANOS CON CANASTILLA PUSH	N/A	
161	SOGA DE POLIPROPILENO DE 38MM (1" Y 1/2") X METRO	SI	
162	SOLDADURA 6011 1/8 X LIBRA	N/A	
163	SOLDADURA 6013 1/8 X LIBRA	N/A	
164	SOLDADURA ESTAÑO 80/20 100 GRAMOS	N/A	
165	TAMBOR PLÁSTICO DE 55 GALONES DOS TAPAS	N/A	
166	TANQUE DE 1.000 LITROS Polietileno 100% virgen con aditivo U.V.	N/A	
167	TANQUE DE 2.000 LITROS Polietileno 100% virgen con aditivo U.V.	N/A	


Página 9 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

168	TEFLÓN X 15 METROS	N/A	
169	TELA VERDE 2,00 /DOBLE 54 GRS/M2 (VER-AZUL CONSTRUCCIÓN)	N/A	
170	TEXTER DIGITAL PEQUEÑO 12V-250V (EAE04)	N/A	
171	TIJERA CORTA TUBO 1-5/8"	N/A	
172	TINNER X GALÓN	N/A	
173	TOMA CORRIENTE DOBLE	N/A	
174	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2 PULGADAS PARA TECHO	SI	
175	TORNILLO PARA DRYWALL REF 6X1"	N/A	
176	TORNILLO PARA DRYWALL REF 6X1" 1/2	N/A	
177	TORNILLO PARA DRYWALL REF 6X2"	N/A	
178	TORNILLO PARA DRYWALL REF 6X3"	N/A	
179	TORNILLO PARA DRYWALL REF 8X1"	N/A	
180	TORNILLO PARA DRYWALL REF 8X1" 1/2	N/A	
181	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE 1"	N/A	
182	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE 1/2"	N/A	
183	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE 1-1/2"	N/A	
184	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE 3/4"	N/A	
185	TUBO CUADRADO DE 1" CALIBRE 18 X 6 METROS	N/A	
186	TUBO DE ½ PULGADAS SCH40 X 3 METROS	N/A	
187	TUBO METÁLICO 3X1 ½ PULGADAS X 6 METROS CALIBRE 18	SI	
188	TUBO PVC 1/2" X 6 METROS	N/A	
189	TUBO PVC 3/4" X 6 METROS	N/A	
190	TUBO RECTANGULAR 80 X 40 X 2.0MM X 6M ESTRUCTURAL HR50	N/A	
191	TUBO REDONDO 2" CALIBRE 16 X 6 METROS.	N/A	
192	TUBO TERMOENCOGIBLE 10 MM X 100 CM	N/A	
193	TUBO TERMOENCOGIBLE 5 MM X 100 CM	N/A	
194	TUBO TERMOENCOGIBLE 8 MM X 100 CM	N/A	
195	UNION PARA TUBERÍA PVC 1/2"	SI	
196	UNION PARA TUBERÍA PVC 3/4"	N/A	
197	VÁLVULA PIE BRONCE PMV 1" CON CANASTILLA	SI	
198	VÁLVULA PIE PLÁSTICA 1" IMPORTADA PMV	N/A	
199	VARILLA DE 1/2 PULGADA CORRUGADA X 6 METROS.	N/A	
200	YOYO AUTOMÁTICO PARA GUADAÑA	N/A	


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

N°	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
1.1.	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia específica, propia y directa en la ejecución y terminación de contratos Para lo cual deberá presentar certificaciones o copias de contratos cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, en procesos de similares condiciones al objeto del presente estudio previo , con empresas públicas y/o privadas, en los cuales se pueda verificar	SI	

Página 10 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	<p>que cuenta con la experiencia en este tipo de actividades. Dicha condición será verificada por la entidad con base en la información suministrada; las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratista. • Nombre o razón social del contratante. • Objeto del contrato. • Fecha de iniciación del contrato. • Fecha terminación del contrato. • Valor del contrato. • Calificación del servicio (Bueno, regular o malo). • Dirección y número telefónico del contratante. • Certificación suscrita por quien la expide que será objeto de verificación <p>Las certificaciones deben ser suscritas por el representante legal o persona autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no serán aceptadas auto certificaciones.</p> <p>Para la validación del requisito se aceptarán máximo 3 certificaciones.</p>		
2.	CAPACIDAD OPERATIVA		
2.1.	<p>El oferente debe certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa para la ejecución del futuro contrato, así mismo deberá contar con la disponibilidad de los bienes a adquirir, medios logísticos y talento humano necesario para el transporte y traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta la carrera 5 N° 14 - 84 Barrio Zona Indígena Inirida - Guainía. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios, medios logísticos, y de más gastos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.</p>	SI	
3.	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONAL		
3.1.	<p>CONDICIÓN TÉCNICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)</p> <p>El oferente deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "aceptable" puntaje entre 100% o "moderación aceptable" puntaje entre 60% y el 85% y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o a la que le modifique o sustituya . (Para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SG-SST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. (presentar certificación a corte año 2025).</p> <p>En el caso de que el oferente no esté obligado a implementar los estándares establecidos en la Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la</p>	SI	

Página 11 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", deberá anexar certificación acreditando esta condición.		
3.2.	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual se compromete a mantener la actividad económica asociada con su oferta durante la ejecución del contrato.	SI	
3.3.	EL OFERENTE deberá Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA <u>PARA LO CUAL DEBERÁ ANEXAR EL PANTALLAZO.</u>	SI	
3.4.	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa donde garantice el cambio de los elementos ya sea por que resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no superior a un (01) día hábil, debiendo recoger los elementos en el almacén intendencia del Comando de Policía Guainía, ubicado en la Carrera 5 N° 14 - 84 Barrio Zona Indígena Inírida - Guainía, será de responsabilidad del contratista empacar de manera correcta que se garantice la conservación y buen estado de los mismos y se facilite su posterior traslado a otras unidades.	SI	
3.5.	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en donde se indique los datos de un funcionario debidamente facultado para resolver cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo de contrato, quien mantendrá contacto permanente con los funcionarios que designe la Policía Nacional (supervisor), así: NOMBRES: NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO:	SI	
3.6.	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa , a que, con previa coordinación del supervisor del contrato, los elementos solicitados serán allegados al Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guainía municipio de Inírida, debidamente probados, en un plazo no superior al plazo de ejecución del posible contrato. El Contratista debe comprometerse a entregar las cantidades y los bienes objeto del presente contrato, en las instalaciones designadas sin variación de precios.	SI	
3.7.	Serán de cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que causen con motivo del traslado de elementos, hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo impuestos. Por lo que deberá contar con un establecimiento debidamente registrado.	SI	
3.8.	EL CONTRATISTA deberá cumplir cabalmente con las disposiciones en cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones	SI	

Página 12 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental cumpliendo con los principios del Sistema de Gestión Ambiental.		
3.9.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos y condiciones exigidas dentro de las normas técnicas relacionadas.	SI	
3.10.	EL CONTRATISTA deberá sostener el precio ofertado durante la vigencia del contrato.	SI	
3.11.	EL CONTRATISTA ofrecerá productos nuevos, originales u homologados, de alta calidad y que se encuentren en empaques originales, bien sellados garantizando el traslado de los elementos y de marcas reconocidas en el mercado. No podrán ser de contrabando.	SI	
3.12.	MEDIO AMBIENTE: EL CONTRATISTA deberá acogerse a la normatividad vigente de Gestión Ambiental a nivel nacional mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A


3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (183) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, el pago se realizará, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva y los demás documentos requeridos ante el Departamento de Policía Guainía y el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Asimismo, el desembolso está condicionado a la disposición de los recursos del PAC autorizado por el Ministerio de Hacienda. Cabe destacar que, aunque la programación del PAC depende de la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esto no será un impedimento para la ejecución del objeto contractual.

FACTURAS ELECTRÓNICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquirente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione él envió a cada supervisor.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo a los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 “lineamientos para el pago a los proveedores del estado” obligación de facturar electrónicamente los bienes y servicios contratados.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.

El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento, esta certificación debe estar firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, con el fin de realizar el pago a la siguiente cuenta aportada por el mismo en su oferta.

NOMBRE BENEFICIARIO: RAFAEL SANDOVAL PASSOS
 CÉDULA: 19.000.873 de Inírida
 CUENTA No. 05728024897
 TIPO DE CUENTA: AHORROS
 ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$30.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0%
Valor total facturado	\$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$30.000.000,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista

(\$0,00 / \$30.000.000,00) = 0.00*100 = 0% por aproximación equivale al 0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$(\$30.000.000,00 - \$0.00) = (\$30.000.000,00) / (\$30.000.000,00) = 100 * 100 = 100\%$ por aproximación equivale al 100%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

Al momento no se han realizado ingreso de elementos al almacén

5. RECOMENDACIONES

Ninguna

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/> X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
 Subintendente CAMILO ANDRES CARDENAS BONILLA
 Jefe Grupo Logístico
 Camilo.cardenas@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3117033384